Cuestionario de autoevaluación. Julio-Setiembre de 2011, Volumen 53, N°3

Reconocido para el Programa de Recertificación Médica con 2 créditos de EMC para el periodo 2011 Válido por el lapso de un año después de su publicación.

Síndrome de Cronos. Preguntas (Selección única)



- Un factor que explica las transformaciones en el sistema productivo y en las relaciones laborales es:
 - a. Dificultad para intercambiar productos y servicios
 - b. Escasa incorporación de las mujeres al mercado laboral
 - c. Nuevas formas de organización del trabajo
 - d. Poco acceso a las tecnologías de información
 - e. Subvaloración del conocimiento y de la formación
- 2. En el campo de la salud con cuál de los siguientes elementos se relaciona menos el estrés laboral?
 - a. Carga de trabajo
 - b. Clima organizacional
 - c. Naturaleza del trabajo
 - d. Satisfacción laboral
 - e. Tipo de hospital
- 3. El síndrome de cronos no es:
 - a. Basado en el control directivo
 - b. Causado por la cultura organizacional
 - c. Limitante para el desarrollo del talento humano
 - d. Independiente de la actividad laboral
 - e. Perceptible en la mayoría de los casos

- 4. Los siguientes son elementos presentes en el diagnóstico del síndrome de cronos, excepto:
 - a. Adecuadas relaciones sociales
 - b. Autoengaño y egocentrismo
 - c. Desarrollo académico limitado
 - d. Sistema laboral basado en control
 - e. Temor a delegar
- 5. El síndrome de cronos puede:
 - a. Desligarse de otras patologías laborales
 - b. Disminuir las fugas de cerebros
 - c. Estimular las relaciones interpersonales
 - d. Impedir el flujo de comunicación laboral
 - e. Incrementar la satisfacción laboral y productividad

Cuadro de llenado

1	2	3	4	5
a) 🔾				
b) 🔾				
c) 🔾	c) (c) 🔾	c) 🔾	c) 🔾
d) 🔾				
e) (e) 🔾	e) 🔾	e) 🔾	e) 🔾

Datos personales: (llenar en letra imprenta)
Nombre y apellidos:

Teléfono: ()			

)
J

N°código médico

Enviar esta hoja de respuestas a:

Revista Acta Médica Costarricense. Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica. Apartado 548-1000 San José, Costa Rica. Tel/fax: (506) 2210-2279.